

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 919

DALCAHUE, 27 de Marzo del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 904 que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor: **CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT: 60.806.000-6**, por el monto de **\$117.572.-** (Ciento diecisiete mil quinientos setenta y dos pesos.), para cubrir gastos por compra de 40 talonarios de infracción al tránsito leves, para la Tenencia de Carabineros de Dalcahue.-

CARGUESE: Los fondos a la cuenta
215.22.01.001 Materiales de Oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía